

SECCION DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE Nº: C2024/009

ACTA DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL CONTENIDA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO A Y APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO B, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE Y ACCESIBLE PREVISTO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE UBEDA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU(C14.I1.2)

En la ciudad de Úbeda y en la Sala de reuniones del Palacio Marqués de Contadero, siendo las once horas del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio referido, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: Don Javier Gámez Mora.

Secretaria: Doña M^a Luisa Torres Sagaz, Jefa de Sección de Contratación.

Vocales:

- Doña Josefina Caño Muñoz, Secretaria Acctal. del Ayuntamiento, en sustitución de Don Rodrigo J. Montoro Ortega.
- Doña Inmaculada Valero Gómez, Interventora.
- Doña Esperanza Bajo Molina, Jefa acctal del Servicio de Patrimonio y Contratación, en sustitución de Doña Josefina Caño Muñoz.
- Doña Elena Rodríguez García, Concejala delegada de Turismo.

En primer lugar, se da cuenta por la Secretaria de la Mesa, del resultado positivo del análisis de riesgo de conflicto de interés, en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A continuación, se da cuenta de las subsanaciones efectuadas por las empresas SEEKETING S.L. y LA CIUDAD ACCESIBLE S.L., tras requerimiento efectuado el pasado 9 de mayo de 2024, aportando ambas Compromiso vinculante de suscripción del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad admitir a ambas empresas.

Asimismo se da cuenta de que la empresa JOSÉ ALCALÁ INGENIEROS S.L., no ha aportado la documentación requerida, por lo que la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda excluir a la empresa José Alcalá Ingenieros S.L. de la licitación.

A continuación y previa descryptación por la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura del archivo electrónico B que contiene la oferta basada en criterios evaluables de forma automática en cifras o porcentajes, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA	A. OFERTA ECONÓMICA		B. REDUCCIÓN PLAZO		C. MEJORAS				TOTAL PUNTOS
	%	PUNTOS	2 MESES	PUNTOS	C1. IDIOMAS	PUNTOS	C2. RECREACIÓN VIRTUAL EN 3D	PUNTOS	
SISMOTUR S.L.	22%	38,50	X	20	X	21	X	10	89,50
ACCEESIA S.L.	0%	0	X	20	X	21	X	10	51
SEEKETING S.L.	28%	49	X	20	X	21	X	10	100
LA CIUDAD ACCESIBLE S.L.	25%	43,73	X	20	X	21	X	10	94,75

A continuación la Mesa de Contratación procede a calcular si alguna oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, determinándose que ninguna está incurso, por lo que se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas, siendo el orden el siguiente:

- 1ª.- SEEKETING S.L.
- 2ª.- LA CIUDAD ACCESIBLE S.L.
- 3ª.- SISMOTUR S.L.
- 4ª.- ACCESIA S.L.

A la vista del resultado de la valoración de las ofertas, la Mesa acuerda por unanimidad:

Primero.- Requerir a la mercantil SEEKETING S.L. con C.I.F. B47685490, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la Cláusula Novena, apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, en concepto de penalidad. En este caso se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación para el supuesto de que la mercantil SEEKETING S.L. cumpla con el anterior requerimiento, la adjudicación del contrato de servicio de elaboración de un Plan de Información y Señalización Turística Inteligente y Accesible, incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística de Úbeda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NextGenerationEU(C14.I1.2), por ser la suya la mejor oferta.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levanta la misma por la Presidencia a las once horas y treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro.